



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## CIRCULAR No. 004

Pereira, 13 de noviembre de 2024

**PARA:** Todas las dependencias.  
**DE:** Oficina Jurídica  
**ASUNTO:** CIERRE DE VIGENCIA 2024

Cordial saludo,

La Oficina Jurídica - Gestión de la Contratación, se permite comunicar a los ordenadores del gasto, supervisores e interventores que para poder realizar cualquier actuación referente a los contratos de prestación de servicios que tienen a su cargo deben de tener vinculación activa con la Universidad.

Lo anterior significa, que un colaborador que se encuentre en vacaciones o que su contrato o vínculo con la Universidad haya terminado, no puede entre otras, solicitar pagos, recibir bienes y servicios, hacer solicitudes de modificación del contrato (prórrogas, adiciones, cambios de supervisión o interventoría), firmar actas parciales de pago, solicitar modificaciones en los registros presupuestales, firmar informes de supervisión o interventoría.

Como consecuencia de lo anterior, las dependencias académicas y administrativas deben planear la administración de los contratos en este periodo de finalización del año, realizando las gestiones a que haya lugar bien sea para llevar los contratos a su terminación sin dificultad o hacer las gestiones necesarias para que siempre exista durante su vigencia un ordenador del gasto y un supervisor o interventor; para lo anterior la Oficina Jurídica – Gestión de la Contratación estará atenta a brindar la asesoría que requieran.

De la misma manera informamos a la comunidad Universitaria que las solicitudes de contratación para la presente vigencia se recibirán hasta el día 02 de diciembre del presente año, hasta las 5:00 pm, de la forma que se hace habitualmente, lo anterior, por efecto de reportes que se deben presentar a los entes de control, Gestión Financiera y SECOPII; por tal motivo se recomienda hacer las solicitudes con tiempo.

Las solicitudes de modificación de contratos (OTROSI y suspensiones) se recibirán hasta el 6 de diciembre de 2024, esto con el fin de poder realizar los trámites correspondientes.

Los convenios y contratos interadministrativos se recibirán hasta 30 de noviembre de la presente vigencia.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Lo anterior, se dispone en concordancia con el calendario de cierre de la vigencia de Gestión Financiera.

Atentamente,

---

**Juan Manuel Álvarez Jácome**  
**Jefe Oficina Jurídica (E)**

Elaboró: Erika Alejandra Hincapié Ortiz